



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
 ASUNTOS AGRARIOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 04 FEB. 2020
 12:48 p.m.
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
 Y ASUNTOS AGRARIOS
 EXPEDIENTE: CPGA/307/2019
 ASUNTO: DICTAMEN

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida para su estudio y dictamen a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se aprobó la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 2.- Decreto número 862 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se aprobó la categoría administrativa de Agencia de Policía para la Comunidad de La Brujería perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.
- 3.- Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el expediente CPGA/307/2019, que contiene:
 - a) Oficio número SMP/281/2019 de fecha quince de junio de dos mil diecinueve, en el cual el Presidente del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, solicita al Honorable Congreso la categoría

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS



administrativa de Agencia Municipal a favor de su comunidad La Brujería.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.



SEGUNDO.- Con fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se aprobó el Decreto 862, por el cual se otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía para la Comunidad de La Brujería perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, por lo que la petición del Presidente Municipal está desfasada y esta Comisión ha cumplido con lo solicitado.



Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios propone al Honorable Congreso del Estado, ordene el archivo del expedientes CPGA/307/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluidos debido a que la petición del Presidente Municipal está desfasada y esta Comisión ha cumplido con lo solicitado.



En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS

expediente CPGA/307/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

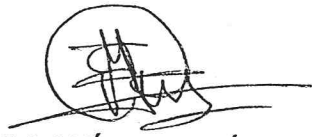
PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de enero de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE


DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.
INTEGRANTE


DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUIL
INTEGRANTE


DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE


DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/307/2019